MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
RUC Nº 20142659299
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo-San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 164 -2017-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 18 de mayo del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 027-2017-2017-MDBSH-GAFYR de la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, el Informe Nº103A-2017-MDBSH/OPP de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, solicitan la modificación del Manual de Organización y Funciones (MOF) con la finalidad de realizar la inclusión de la propuesta de Control Interno dentro de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia Dicha autonomía según artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, son el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para él debido y transparente logro: de los fines objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, la Directiva N° 13-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, señala que el Comité de Control Interno es responsable de promover, orientar, coordinar y realizar seguimiento a las acciones para la implementación del SCI; siendo las funciones y responsabilidades de sus miembros su implementación, el cual es elaborado por este y aprobado por el Titular de la entidad;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 027-2017-2017-MDBSH-GAFYR de fecha 12 de mayo del 2017 el Mg.CPCC. Tomas Antonio Ríos Trigoso, Gerente de Administración, Finanzas y Rentas en su calidad de Secretario Técnico del Control Interno solicita la modificación del Manual de Organización y Funciones (MOF), para la inclusión de la propuesta de control dentro de la institución;

Que, con Informe N° 103A- 2017-MDBSH/OPP, la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, remite su informe a la oficina de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
RUC N° 20142659299
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo-San Martín

Dirección en su calidad de órgano encargado de realizar la modificación e inclusión de la propuesta de control en el Manual de Organización y Funciones (MOF) para su aprobación y trámite correspondiente.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de . Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo,

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización realizar la Modificación del Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo,

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización realizar la Inclusión de la Propuesta de Control Interno en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo,

ARTICULO CUARTO.-Publicar la presente Resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Neira León
ALCALDE

LANLA-MDBSH
PHS/S.G
AL
C.c
GM
GAFYR
GPP
INTERESADOS
ARCHIVO